



151968

SECCION TECNICA
CLASIFICACION L. P. S.
A 47
B

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Doña Eugenia GARCIA Mestre, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Roger de Flor, número 213, por :

" MUEBLE PARA VESTUARIOS "

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, según se indica en su enunciado, un mueble especialmente estudiado para equipar los vestuarios colectivos de fábricas y talleres, colegios, gimnasios, campos de deportes, piscinas y análogos.

5 El mueble que se preconiza, según se verá claramente a continuación, destaca especialmente por su simplicidad, por la facilidad con que puede ser construido en grandes series, adoptando distintos tamaños de acuerdo con las necesidades y conveniencias de cada caso, y por integrar en un volumen muy reducido
10 todos los elementos necesarios para que los usuarios puedan



cambiar comodamente sus vestiduras, y puedan dejar debidamente ordenadas y resguardadas lasprendas objeto del cambio. Mención especial merece el ingenioso sistema de puertas con que se hallan dotados los distintos armarios o taquillas que comprende el mueble, cuyas puertas, de manera esencial, deslizan en sentido vertical, permitiendo la apertura simultánea de todos los armarios, sin la menor interferencia entre los distintos usuarios.

Por lo demás, la esencialidad y principales características y ventajas del mueble en cuestión, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que, en forma esquemática y, desde luego, sin caracter limitativo de ninguna clase, se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del mismo.

En estos dibujos, las figuras 1 y 2 son sendas vistas alzadas, lateral y frontal, respectivamente, de un ejemplo de realización del mueble que se preconiza.

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

El mueble en cuestión comprende unos armazones metálicos dispuestos en sentido transversal con respecto al conjunto, cuyo número variará de acuerdo con la longitud total que presente aquel, es decir, de acuerdo con el número total de plazas para las que el mueble se halle en cada caso calculado. De manera más concreta, el mueble presentará siempre dos armazones laterales, que podrán completarse con tantos armazones intermedios como exija la longitud en cada caso adoptada por el conjunto.

Cada uno de estos armazones transversales se halla constituido por una serie de segmentos de perfil metálico convenientemente soldados entre sí, que en el caso más normal se hallarán concretamente constituidos por segmentos de tubo metálico de sección cuadrada o rectangular. Este armazón comprende dos montan-



tes verticales extremos 1-1', que constituyen las patas de apoyo del conjunto, hallandose a tal efecto dotadas en sus extremidades inferiores de tacos o superficies de apoyo 2-2', de tipo cualesquiera apropiado. Estos dos montantes verticales se hallan unidos entre sí por medio de dos montantes horizontales 3-3', uno de ellos superior extremo y el otro intermedio. Y sobre estos montantes horizontales se hallan solidarizados tres montantes verticales 4-5-4', uno de los cuales adopta posición central y presenta apreciable longitud, en tanto que los otros dos son simétricos y presentan longitud notablemente inferior, hallandose unidos entre sí por medio de un montante horizontal 6. Por último, el montante vertical central 5 comporta solidarizado por su centro, a las proximidades de su extremidad, un montante horizontal 7.

Los armazones transversales dichos se hallan unidos entre sí, por medio de los siguientes elementos dispuestos en sentido longitudinal: a) uno o más largueros inferiores 8, que preferentemente reciben en sus extremos unos tornillos o tuercas de fijación 9, y que eventualmente pueden ser utilizados para fijar y mantener convenientemente agrupados y alineados dos o más muebles análogos; b) dos grupos o series de listones o tableros de madera 10-10', que pueden tambien eventualmente hallarse constituidos por segmentos de perfil metálico de sección apropiada, fijados, por ejemplo, por medio de tornillos sobre los montantes horizontales 3, constituyendo unos correspondientes bancos o superficies de asiento; c) unos listones o tableros de madera 11-11' fijados a los montantes verticales 4-4', respectivamente, que constituyen los respaldos de los bancos definidos por los listones 10-10'; d) unos perfiles metálicos, constituidos, por ejemplo, por unos tubos de sección cuadrada 12, que se fijan, por ejemplo, por soldadura a la cara superior de los montantes.



horizontales 6; e) unos perfiles metálicos 13, análogos a los anteriormente referidos, que se fijan a la cara inferior del montante horizontal superior 7; f) unos grupos de listones 14-14' fijados a la cara superior del montante 7, que constituyen
5 dos correspondientes estantes; g) unos listones 15-15', fijados a la extremidad de los montantes verticales centrales, que se-
paran entre sí los dos estantes superiores dispuestos a lo largo del mueble y definidos por los grupos de listones 14 y 14'.

De manera esencial, entre los largueros 12 y 13 se hallan
10 dispuestos una serie de armarios o taquillas 16-16', de anchura apropiada para contener cada uno de ellos la ropa y enseres de un determinado usuario. Estos armarios preferentemente se hallarán constituidos a base de plancha metálica, aunque podrían
también constituirse a base de contraplacado de madera o simi-
15 lar, y se hallarán cerrados por sus laterales - que serán comunes con los armarios adyacentes - y por su pared posterior - que será común con la del armario correspondiente al otro lado del
mueble - hallándose abiertos por sus partes superior (que quedará suficientemente obturada por los listones 14-14'), inferior
20 (que resultará muy difícilmente accesible por debajo de los respaldos 11-11', unidos entre sí por medio de unos tableros laterales 17, que imposibilitarán el acceso a las taquillas que ocupen posiciones extremas) y frontal (que podrá obturarse por
medio de un sistema apropiado de puerta). Y de manera esencial
25 también la abertura frontal de estos armarios o taquillas, se obturará por medio de una puerta 18, preferentemente de plancha metálica, que podrá deslizar a lo largo de unas correspondientes guías verticales, por detrás de la superficie vertical definida por el respaldo del banco correspondiente, pudiendo pasar
30 de una posición de apertura, en la que se apoya simplemente sobre el pavimento por su borde inferior, a una posición de



5 cierre, en la que queda retenida por un dispositivo de tipo apropiado, muy preferentemente accionado por medio de una llave. Ni que decir tiene que este dispositivo de cierre podrá pertenecer a un tipo cualesquiera apropiado de los muchos que pueden hallarse en el mercado, combinandose de manera preferente con un sistema cualesquiera adecuado de empuñadura 19, que facilite las operaciones de apertura y cierre.

10 Conviene destacar las grandes ventajas que se deducen de la disposición en los armarios de puertas deslizantes en sentido vertical, Esta disposición, en efecto, permite que todos los armarios se abran simultáneamente, sin que se produzca la menor interferencia entre las diferentes puertas, y permite tambien, de manera especial, el fácil acceso a todos los armarios y la libre utilización de los bancos hallandose las puertas abiertas.

15 Los distintos armarios podrán contener en su interior ganchos, perchas o colgaderos de tipo cualesquiera apropiado, estantes, cajones y cuantos elementos se considerenc convenientes de acuerdo con la aplicación concreta a que en cada caso se destine el conjunto del mueble.

20 La longitud total del mueble y el número de armarios que en cada caso comprenda el mismo, podrá tambien, según es lógico y según se ha ya indicado anteriormente, variar entre los más amplios límites. De manera general, se construirán en serie muebles que comprendan un número determinado de unidades, tal como tres o seis, susceptibles de ser situados unos a continuación de otros y ser convenientemente fijados entre sí en esta posición, hasta alcanzar la longitud total, y, por tanto, el número total de plazas que interese en cada caso.

30 Finalmente, conviene hacer notar que el mueble representado en los dibujos, y al que se ha referido toda la explicación,



es doble, es decir, comprende bancos y armarios en sus dos caras. Cabe sin embargo, perfectamente, y así se hará corrientemente en la práctica, aplicar el mismo principio a la construcción de muebles simples, que comportan tan solo un banco y una sucesión de armarios en su cara frontal, presentando su cara posterior plana y vertical, en disposición de ser adosada a la pared y ser eventualmente fijada a la misma por cualquier sistema apropiado. A este efecto, bastará evidentemente suprimir una de las dos mitades simétricas que comprende el mueble, limitando los armazones metálicos al montante vertical central 5, que se prolongará convenientemente por su parte inferior y se hallará rematado por un pié de apoyo apropiado.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica del mueble para vestuarios que ha quedado descrito, y aparte de las que han sido ya concretamente indicadas, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

20

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Mueble para vestuarios, caracterizado por comprender un armazón metálico constituido por al menos dos bastidores transversales extremos iguales entre sí, y convenientemente unidos por medio de correspondientes largueros, cuyo armazón soporta un banco inferior, dotado de respaldo, que ocupa toda la longitud del mueble, y un estante superior, que ocupa también en su totalidad esta longitud hallándose situados entre este estante y la parte superior del respaldo, una serie de armarios contiguos e iguales entre sí, los cuales, de manera esencial, se

30



5 cierran por medio de unas correspondientes puertas independien-
tes, que pueden deslizar en sentido vertical por detrás del pla-
no del respaldo, pudiendo pasar de una posición, de cierre, en
la que obturan totalmente la abertura frontal del armario y en
la que pueden quedar retenidas por medios de cierre previstos
a tal fin, a una posición de apertura en la que descansan direc-
tamente sobre la superficie de apoyo por su borde inferior, y
en la que dejan totalmente expédita la expresada abertura, sin
entorpecer en lo más mínimo el libre uso del banco.

10 2 - Mueble para vestuarios, caracterizado porque el arma-
zón referido en la reivindicación precedente es simétrico con
respecto a un plano vertical longitudinal, hallandose consecuen-
temente en condiciones de soportar un banco, un estante superio-
y una sucesión de armarios en cada una de sus dos caras princi-
15 pales.

3 - Mueble para vestuarios.

Consta la presente Memoria Descriptiva de siete hojas, mecanografiadas por una sola cara, numeradas del 1 al 7, con sus líneas numeradas, a su vez de cinco en cinco y de dibujos anexos.

Barcelona, - 6 SET. 1969

P. A.



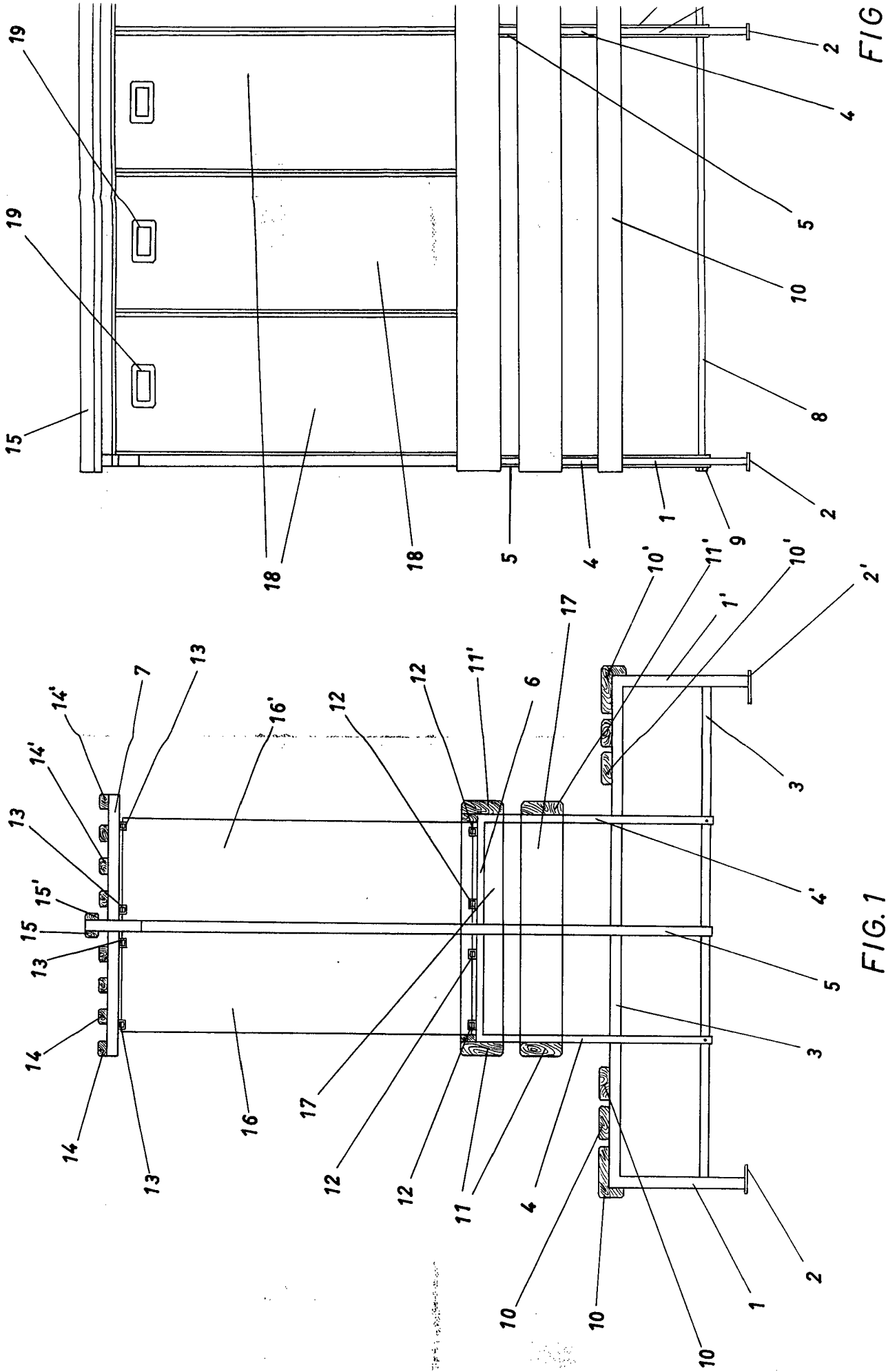
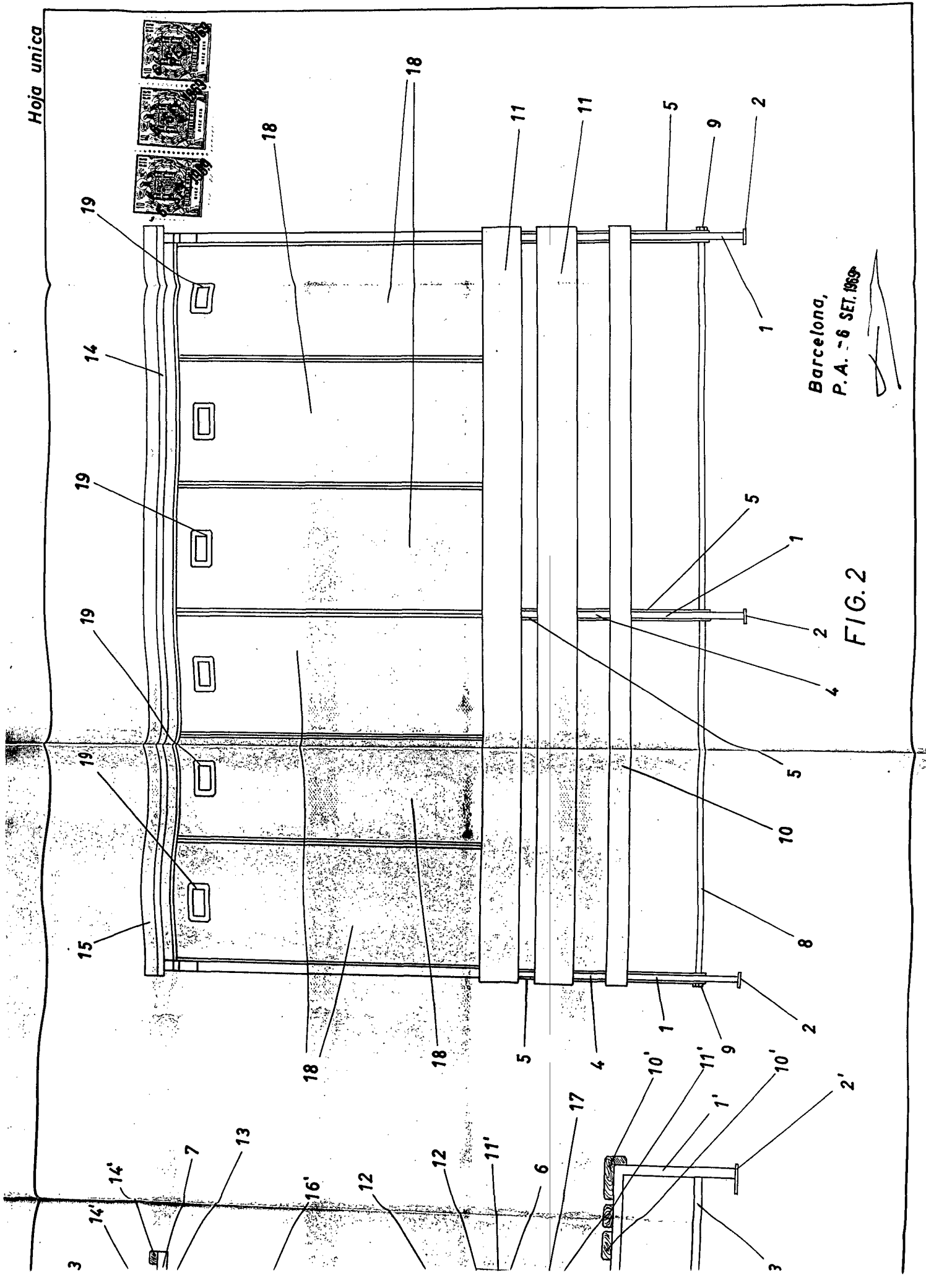


FIG.1



Barcelona,
P. A. - 6 SET. 1969

FIG. 2